



BUIN. 07 JUN 2012

DECRETO AR. N° // VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4° "De las promociones". Arts. 51° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 268-19.321, en sus Arts. 3º y 4º, que establece la Planta de la I. Municipalidad de Buin.
- 2.- El Decreto AR. Nº 294 de fecha 12 de septiembre de 2011, mediante el cual Rechazase el Recurso de Reposición interpuesto por don Ramón Poblete Acuña, a contar del 12 de septiembre de 2011.
 - 3.- Que se encuentra vacante un cargo Grado 13º de la Planta Administrativos..
- 4.- La carta de fecha 04 de junio de 2012, mediante la cual el funcionario don José Rivera Garcés, acepta el ascenso del Grado 14° al Grado 13° de la Planta Municipal Administrativos, a contar del 12 de septiembre de 2011.
 - 5.- La Resolución del señor Alcalde
- 6.- El Decreto AR. Nº 129 de fecha 31 de mayo de 2012, mediante el cual se aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez, Abogada, Grado 9º de la Planta Profesionales, como Suplente en el cargo Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 01 de junio hasta el 30 de junio de 2012. ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Asciéndase a contar del 12 de septiembre de 2011, al funcionario don **JOSÉ LEONEL RIVERA GARCES,** Cédula Nacional de Identidad N° 5.656.209 5, Grado 14° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, al Grado 13° de la Planta Administrativos.
- 2.- Cancélese la remuneración correspondiente al funcionario citado en el Punto N° 1 del presente decreto, en forma retroactiva a contar del 12 de septiembre de 2011.

3.- Impútese el gasto al hem Presupuestario 215.21.01.00.00, "Sueldos de

Planta".

ANOTESE COMUNIQUESE, RÉGISTRESE Y ARCHIVESE.

ASCHMANN HENRIQUEZ

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

RED/MEBH/CVA/IVRIENT.

DISTRIBUCION:

-Contraloría General de la República.

SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

- -Secretaría Municipal.
- -Dirección de Adm. y Finanzas.
- -Depto. Recursos Humanos